REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2022-196, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 5 de septiembre de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VENCE TERMINO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO